



X legislatura

Año 2021

Parlamento
de Canarias

Número 35

22 de enero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0239 Del GP Sí Podemos Canarias, sobre vivienda digna y juventud. Página 1

10L/PNLP-0240 Del GP Sí Podemos Canarias, sobre turismo del todo incluido. Página 3

10L/PNLP-0241 Del GP Sí Podemos Canarias, sobre juego y casas de apuestas. Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0049 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre declaración de bien de interés cultural y de interés turístico regional de la fiesta de la Cruz de Mayo en Mazo, Breña Baja, Santa Cruz de La Palma y Breña Alta. Página 6

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0239 *Del GP Sí Podemos Canarias, sobre vivienda digna y juventud.*

(Registro de entrada núm. 136, de 11/1/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 14 de enero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1.- Del GP Sí Podemos Canarias, sobre vivienda digna y juventud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, de acuerdo con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias y a instancia del diputado Manolo Marrero, presenta la siguiente proposición no de ley sobre vivienda digna y juventud, para su tramitación en el Pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canarias es la comunidad autónoma en la que una persona de entre 16 y 29 años tiene menos probabilidad de encontrarse emancipada desde el punto de vista residencial. Esta es la realidad en nuestras islas, recogida en la última edición del Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud de España. Tan solo el 15,6% de la juventud canaria reside en una vivienda independiente a la de origen, siendo estos datos a finales de 2019, esto es, en un escenario pre-COVID. Se trata de una fotografía poco alentadora al finalizar «la peor década que ha vivido la juventud en democracia, si es que la que empieza ahora no es incluso peor» y que da cuenta de los recursos con los que nuestros jóvenes podían contar para enfrentarse a la pandemia.

La temporalidad contractual ha aumentado de tal forma que en 2019 un 60,1% de las personas jóvenes de Canarias han suscrito contratos de duración determinada. Tal y como refleja el Observatorio de Emancipación, nuestras islas cuentan con una fuerte incidencia de la tasa de paro de la población de entre 16 y 29 años, la cuarta más elevada de todas las comunidades autónomas, situada en el 27,2%. Asimismo, el desempleo de larga duración afecta al 36,4% de las personas jóvenes y el salario neto de una persona joven asalariada de entre 16 y 29 años en Canarias es de las más reducidas del país, con una media de 10.046,94 euros netos anuales. Y todo esto al tiempo que el coste de acceso a la vivienda se ha encarecido tanto en alquiler como compra en nuestro archipiélago. El Boletín Especial del Observatorio de Vivienda y Suelo de 2019 refleja que el mayor porcentaje de vivienda en alquiler se registra en Canarias, con un 34,5%, seguido de Baleares (34,1%), Cataluña (30,4%) y Madrid (26,6%). En relación con la evolución de los precios del alquiler, según este boletín, se observa un notable incremento en los últimos años, alcanzando los valores más altos en Madrid, Cataluña, Baleares, País Vasco y Canarias. Si junto a estos datos de la situación de la vivienda en Canarias atendemos, además, a las conclusiones del primer informe «Juventud en riesgo: análisis de las consecuencias socioeconómicas de la COVID-19 sobre la población joven en España» (que subraya la vulnerabilidad laboral de las personas jóvenes en la medida que, de forma inmediata, serán los primeros en ser despedidos al término de los ERTE y, a medio plazo, los que conserven sus empleos serán los más expuestos al despido), la realización del derecho a la vivienda se va a convertir en una utopía para toda una generación de jóvenes canarios.

El derecho a acceder a una vivienda «digna y adecuada» tiene relevancia constitucional (artículo 47 de la Constitución). A nivel autonómico, el artículo 22 del Estatuto de Autonomía de Canarias regula el derecho de acceso a la vivienda en términos similares a los de la Constitución y el artículo 14 establece la obligación específica de las administraciones de promover políticas públicas «que favorezcan la emancipación de los jóvenes, facilitándoles el acceso (...) a la vivienda para que puedan desarrollar su propio proyecto de vida». Asimismo, la comunidad autónoma tiene competencia exclusiva en materia de vivienda, *ex* artículo 143 del Estatuto.

Los próximos meses y años no van a ser nada fáciles para muchos sectores de la población canaria y, en este contexto, es necesario poner de manifiesto la especial vulnerabilidad de la juventud canaria en relación con el acceso a la vivienda. El punto de partida no es nada positivo: alta tasa de paro y aquellos que trabajan lo hacen mayoritariamente con contratos temporales y por los salarios netos más bajos del Estado en una comunidad autónoma en la que se ha incrementado el precio del alquiler. Canarias tiene las competencias y el deber, constitucional y estatutario, de facilitar el acceso a la vivienda a la población joven, a una vivienda digna y asequible, de forma que el pago de un alquiler no suponga un porcentaje tal de sus recursos que impida su emancipación y el desarrollo de su propio proyecto vital.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Sí Podemos Canarias, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a, en el marco del nuevo plan de vivienda, desarrollar las políticas y medidas legislativas complementarias y necesarias para facilitar el acceso a la vivienda de la población joven de Canarias, entre otras:

1. Crear un parque público de vivienda joven, facilitando el acceso a una vivienda digna y asequible para todas las personas jóvenes que lo necesiten, en coordinación con una ampliación del parque público de alquiler mediante un convenio entre el Gobierno de Canarias y las entidades locales para la ejecución de obras de rehabilitación de viviendas, así como un plan de subvenciones a las entidades locales para la adquisición de viviendas potenciando el alquiler en zonas rurales.

2. Fomentar el alquiler con opción a compra de vivienda entre la juventud, regulando beneficios fiscales para arrendadores y arrendatarios que utilicen esta fórmula.

3. *Elaborar un plan para el impulso de modelos comunitarios de viviendas, así como otros modelos de acceso a la vivienda para la juventud, poniendo especial enfoque en las viviendas compartidas entre personas jóvenes.*

4. *Establecer un índice de referencia del precio del alquiler de vivienda en Canarias, desarrollando precios de referencia de zona que eviten abusos.*

5. *Regular el concepto de zonas de alquiler tensionado que permitan actuar para limitar las subidas en dichas zonas.*

En el Parlamento de Canarias, a 12 de enero de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

10L/PNLP-0240 Del GP Sí Podemos Canarias, sobre turismo del todo incluido.

(Registro de entrada núm. 137, de 11/1/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 14 de enero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2.- Del GP Sí Podemos Canarias, sobre turismo del todo incluido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, de acuerdo con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias y a instancia del diputado Francisco Déniz, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre turismo del todo incluido, para su tramitación en el Pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El origen del todo incluido tuvo su razón de ser en algunos destinos alejados de núcleos poblacionales, donde era improbable ofrecer servicios básicos para el bienestar del turista, o incluso en destinos donde no se podía garantizar la seguridad de los mismos. Por eso, el todo incluido se trataba de tener todos los servicios básicos concentrados en el alojamiento. Esa ausencia de prestaciones esenciales en el destino posibilitó el aumento y la popularidad de esta política empresarial, y también terminó extendiéndose a destinos turísticos en los que, como nuestro archipiélago, hay una abundancia de servicios esenciales y complementarios, así como una gran seguridad física. El todo incluido fue originariamente demandado, sobre todo, por familias que viajaban en grupo.

Esta modalidad, si bien presenta algunas ventajas, no cabe duda de que son muchos los inconvenientes que plantea a la propia industria turística en su conjunto y, particularmente, a muchos sectores que se benefician de ella. Lo que denominamos la oferta complementaria (restaurantes, ocio, bares, cafeterías, etc.) ha sido históricamente muy dañada por la política del todo incluido.

Todos los grupos políticos de esta Cámara coinciden en que la distribución de la riqueza generada por el turismo es un objetivo deseable. Es más, todos los grupos apostamos porque el turismo dinamice otros sectores necesarios y complementarios del mismo, así como necesarios para el mantenimiento del bienestar en las islas. Ese es al menos el planteamiento discursivo en esta Cámara y en nuestra sociedad. Programas como Creciendo juntos, que vincula al sector primario y a otros, han sido un intento de lograr esta simbiosis económica necesaria. La misma política medioambiental y otras relacionadas tienen un efecto positivo en la industria turística. Y así mejor se entiende cuando se plantea la actividad turística como el músculo que debe tirar por otros sectores económicos. En estos momentos, si queremos que el turismo sea el músculo impulsor de otras actividades, y esas otras actividades son relevantes desde el punto de vista del empleo y del reparto de la riqueza que genera el turismo, no cabe duda alguna de que tenemos que hacer todo lo posible por regular, de alguna manera limitar, el alcance del todo incluido. El acaparamiento del cliente que se realiza con esta opción empresarial afecta negativamente al comercio de estas zonas y otras, así como a la restauración y a otras actividades económicas de ocio, sea cultural, deportivo o de otra índole.

Esta proposición no de ley se encuadra en la línea de un mayor reparto de la riqueza generada por el turismo que nos visita, se encuadra en la salvaguarda de los empleos que la oferta complementaria genera. Para que la llamada diversificación turística no se quede en un discurso hueco, es necesario observar qué medidas concretas y prácticas pueden facilitar el logro de este objetivo. Se trata de ir poniendo las bases para que todas las posibilidades económicas de siempre, con un largo recorrido en la historia insular, tengan cabida. El comercio y la restauración aledaño a las zonas turísticas o no, son también un reclamo para el visitante, que demanda estos lugares.

En esa línea de diversificar un poco la oferta turística, es necesario limitar el alcance del todo incluido, pues acaba con un importante volumen de negocio familiar, pequeño pero significativo, que genera empleo y dinamiza las economías locales. Respecto a estas pequeñas economías locales, el saldo del todo incluido se manifiesta crudamente en el cierre de pequeñas empresas y en la pérdida de puestos de trabajo. De igual manera, también los destinos de nuestro litoral con indudable atractivo singular pierdan atractivo.

El problema es que el gasto extra que hace el turismo, es decir, el gasto más allá del paquete o el contrato tradicional, el gasto que deja cuando sale del alojamiento, es un gasto cautivo. Esta cautividad ha enojado mucho al sector de la oferta complementaria. Atrapar a los turistas, monopolizar toda posibilidad de una distribución más equitativa de los beneficios que deja nunca ha sido aconsejable en nuestra tierra, pero ahora lo es menos. Es mucho el empleo y la estabilidad de las familias que dependen de ello lo que nos jugamos. De hecho, algunas concejalías de turismo de algunas islas han llevado a cabo encuentros en los que se analiza esta cuestión, proponiendo incluso que no se permita esa modalidad en las islas. Son muchas las personas cuya economía familiar depende de los itinerarios libres que el turista decide para hacer sus gastos extras o adicionales al coste concreto del alojamiento y la pensión.

Nuestra preocupación es compartida por buena parte del sector empresarial de otros lugares del Estado en las que, incluso, sus consejerías de turismo han llegado a plantear algún tipo de regulación al respecto.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias aprueba:

1. *Instar al Gobierno de Canarias a realizar y presentar en esta Cámara un estudio-diagnóstico de las consecuencias que para el empleo, la oferta complementaria y la distribución de los beneficios que genera el turismo, tiene la política empresarial del todo incluido.*

2. *A que la preocupación por las consecuencias que tiene el todo incluido en las economías locales forme parte de la agenda del Gobierno de Canarias y de sus instituciones, en sus negociaciones, conversaciones y mesas de trabajo.*

En el Parlamento de Canarias, a 11 de enero de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

10L/PNLP-0241 Del GP Sí Podemos Canarias, sobre juego y casas de apuestas.

(Registro de entrada núm. 138, de 11/1/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 14 de enero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3.- Del GP Sí Podemos Canarias, sobre juego y casas de apuestas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, de acuerdo con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia del diputado Manuel Marrero Morales, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre juego y casas de apuestas, para su tramitación en el Pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de noviembre se aprobó en el Consejo de Ministros el nuevo real decreto de publicidad del juego, por el, entre otras medidas, destaca la prohibición de los anuncios de las apuestas virtuales, salvo en horarios de madrugada, desde el pasado jueves 5 de noviembre, una iniciativa conducente a reducir el estímulo del uso compulsivo del juego.

Además de la anterior, este real decreto incorpora otras disposiciones de gran trascendencia, como la prohibición de los bonos de bienvenida, la prohibición de trasladar la percepción falsa o equívoca de gratuidad o de falta de onerosidad de las promociones, ni inducir a confusión respecto a la naturaleza del juego o la prohibición de los patrocinios en equipaciones deportivas.

Todas estas restricciones están encaminadas a proteger la salud pública y los colectivos más vulnerables, y a acabar con “la ley de la selva” existente hasta el momento, que había provocado el bombardeo constante de publicidad en todo tipo de medios y espacios publicitarios.

Actualmente hay unos 911.218 usuarios activos a nivel estatal en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego Online, valor que se ha incrementado en un 65,54% respecto al mismo periodo de hace cuatro años.

En Canarias se ha hecho manifiesto el aumento de los usuarios, hecho constatable por los índices de recaudación de estas casas y salones, que se ha intensificado, especialmente, en población menor de 30 años, con el riesgo añadido que entraña esta actividad para la sociabilidad y salud mental y física.

En Canarias, la ley de presupuestos autonómicos del 2019 establecía que bastaba con una “declaración responsable” para abrir salas de apuestas, lo que contribuyó a un incremento de nuevos locales, hasta alcanzar los 285 establecimientos, 51 de los cuales se abrieron el pasado año.

Por este motivo, el pasado 2 de abril se aprobó el Decreto 5/2020, de suspensión de títulos habilitantes de nuevos locales y otras medidas complementarias en materia de juegos y apuestas. Un acierto que, en tiempos de pandemia, se paralizara la norma que, por medio tan solo de una declaración responsable, provocase la proliferación de casas de apuestas, sobre todo en las zonas más populares y cerca de centros educativos.

El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental, dentro de las clasificaciones médicas y psicológicas y que tiene especial incidencia en los sectores poblacionales más precarios.

Este trastorno consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego, con graves consecuencias para las personas, que pueden manifestarse en problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales afectando no solo a la persona que lo padece sino también a su entorno.

La potencial incidencia del juego sobre bienes jurídicamente protegidos por nuestro ordenamiento, como son la salud pública y el orden público, así como la prevención del fraude, permite apreciar la existencia de razones de interés general que no solo justifican sino que hacen imprescindible la intervención de los poderes públicos sobre la actividad de juego y que permiten, por tanto, su planificación para evitar *ab initio* posibles riesgos.

Por este motivo, se aprobó la *Ley 2/2020, de 14 de octubre, de suspensión de títulos habilitantes de nuevos locales y otras medidas complementarias en materia de juegos y apuestas*, para asumir políticas de empleo responsables, combinando acciones preventivas, de sensibilización, intervención, control y reparación de los efectos negativos que de él se puedan derivar, atendiendo especialmente a los colectivos más vulnerables.

Priorizar la salud se configura como fundamento último de la actuación de las administraciones públicas, especialmente durante esta época de pandemia, donde la coyuntura económica de gran parte de la población y del conjunto del Estado manifiesta una recesión acuciante.

En este escenario, las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios, dejando a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado al juego.

Es de justicia, por tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas deben realizar al conjunto de la sociedad, para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas con dependencia al juego, de forma que se pueda investigar los mecanismos que utilizan y tomar medidas encaminadas a detener la expansión de este tipo de locales, garantizando desde las instituciones el derecho al ocio.

Esta preocupación cobra especial trascendencia en la población joven y adolescente y, entre ellos, de forma más significativa en barrios y áreas de menor renta, donde el uso del juego, no solo a través de espacios físicos sino especialmente a través de internet, es alarmante, al relacionar el juego con el ocio y el divertimento común generado por una falsa realidad de poder generar riqueza con poco esfuerzo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias aprueba:

1. *Instar al Gobierno de Canarias a establecer una distancia mínima de 700 metros lineales entre las nuevas casas de apuestas y los centros educativos de enseñanza obligatoria, formación profesional, universitaria, centros de rehabilitación y hospitales, así como una distancia suficiente entre las casas de apuesta existentes.*

2. Instar al Gobierno de Canarias a promover y potenciar la apertura de centros sociales, gestionados directamente por la juventud, donde puedan desarrollar un ocio digno, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.

3. Instar al Gobierno de Canarias a reforzar la prohibición de las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos, casinos y bares, para que se sigan desarrollando en establecimientos autorizados externos.

4. Instar al Gobierno de Canarias a implementar regularmente planes de inspección en las casas de apuestas presenciales, para aumentar los controles y prevenir el acceso a las personas menores de edad. Así mismo, valorar la realización de programas de formación de la policía local sobre la aplicación de la normativa y las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego, para que puedan continuar su labor de control.

5. Instar al Gobierno de Canarias a llevar a aumentar actividades informativas en los centros educativos, en el marco de la prevención de adicciones generadas por el juego y las apuestas, para informar de los riesgos y problemas de salud pública en que derivan.

6. Instar al Gobierno de Canarias a realizar y publicar informes periódicos sobre la localización geográfica de las casas de apuestas presenciales atendiendo a criterios socioeconómicos de la población local.

7. Instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a reconocer la ludopatía como problema de salud pública y garantizar los recursos públicos en los planes de prevención y rehabilitación de la ludopatía en el marco del sistema público de salud con el objetivo de acelerar el acceso y mejorar la calidad del servicio.

En el Parlamento de Canarias, a 11 de enero de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0049 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre declaración de bien de interés cultural y de interés turístico regional de la fiesta de la Cruz de Mayo en Mazo, Breña Baja, Santa Cruz de La Palma y Breña Alta.

(Registro de entrada núm. 16, de 12/1/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 14 de enero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

2.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre declaración de bien de interés cultural y de interés turístico regional de la fiesta de la Cruz de Mayo en Mazo, Breña Baja, Santa Cruz de La Palma y Breña Alta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de enero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-AHI-PNC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado D. Jonathan de Felipe Lorenzo, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “Declaración de Bien de interés cultural y de interés turístico regional de la fiesta de la Cruz de Mayo en Mazo, Breña Baja, Santa Cruz de La Palma y Breña Alta”, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fiesta de la Cruz es una de las señas de identidad de la comarca este de la isla de La Palma, y más concretamente, en los municipios de Mazo, Breña Baja, Santa Cruz de La Palma y Breña Alta.

En el caso de Breña Alta, alberga además en su municipio un museo dedicado a la laboriosa tradición que ha traspasado generaciones, en la parte norte del casco urbano, también forma parte del escudo heráldico del municipio, y el 3 de mayo es fiesta local desde tiempos inmemoriales.

Por su parte, Santa Cruz de La Palma lleva la fiesta de la Cruz, en el propio nombre de la ciudad, y el día 3 de mayo, además de engalanar las cruces, cabe destacar la exposición de mayos que hacen los vecinos, en los diferentes barrios, con alusiones a acontecimientos de actualidad, y a cuestiones relacionadas con la cultura de la propia ciudad.

Cabe destacar también el trabajo de los barrios, y sus personas, en el mantenimiento de una tradición, en los municipios de Mazo y Breña Baja, ya que logran completar el recorrido de cruces de la comarca, y han llevado a los 4 municipios a unir en poner en valor la ruta de forma conjunta, como se puede observar en la Ruta anual de Tapas y Cruces, dónde participan negocios de restauración de los cuatro municipios.

La fiesta de la Cruz ha traspasado las fronteras de nuestra comunidad, y ha dado lugar a hermanamientos con otros municipios de la península, como es el caso de Añora, en Granada, que está hermanado alrededor de la fiesta de la Cruz con la Villa de Breña Alta.

Me gustaría resaltar que como comunidad debemos poner en valor aquello que nos diferencia y además nos hace únicos. Pero, además, hay que destacar el valor intangible que entraña la fiesta y el esfuerzo y la dificultad de su celebración y los riesgos para la transferencia intergeneracional de su esencia, sin duda, digna de preservación como parte del legado histórico común que debe ser protegido.

Son muchas las personas, que han pasado horas, y días, alrededor de los diseños, o de los talleres, en “locales de cruceros”, para ofrecer una muestra digna de un museo efímero, por un día, que pasa cada año a la memoria de la eternidad.

En el caso de aquellas cruces engalanadas con joyas, que llevan consigo la vigilia nocturna para guardar la cruz, siendo además un momento de cohesión social entre familiares y vecinos, mientras las mismas son visitadas, expresan aún más si cabe esta tradición, ya que las joyas comunican el legado de nuestros antepasados y la herencia de elementos como la emigración, así como la obligación moral de conservar la fiesta.

Es indiscutible el interés cultural de esta fiesta, para la isla de La Palma y para nuestro archipiélago. Pero debemos poner en valor también su interés turístico, ya que como tuve ocasión de decir, el municipio de la Villa de Breña Alta, cuenta con un museo, y es que la fiesta en sí, si se impulsa desde todas las instituciones canarias, supone sin duda un reclamo turístico, como lo es en muchos lugares de la geografía española, y en nuestro caso con notas diferentes y laboriosidad, que cuenta además con solvencia estratégica, como la mencionada Ruta de Tapas y Cruces, por la experiencia de los años.

Hoy en día, las comunidades educativas de toda la comarca realizan esfuerzos, por enseñar la tradición a los niños y niñas, como elemento a proteger y a poner en valor. Y son muchos los colegios que “enraman” una cruz en el propio colegio, combinándolo con otras actividades alusivas. En algunos ayuntamientos existen concursos para los estudiantes de cuentos y dibujos de la cruz.

Forma parte de la obligación, aunque sea por mero agradecimiento, de una comunidad el preservar los valores, las tradiciones y la transmisión de cultura y elementos que nos han hecho nuestros buenos antepasados.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a declarar bien de interés cultural y de interés turístico regional la fiesta de la Cruz de Mazo, Breña Baja, Santa Cruz de La Palma y Breña Alta.

En Canarias a 12 de enero de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.



